

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-189756- -4	FECHA: 2013-07-26 17:59:37
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 12-189756- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 13960
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/054503				
Fecha de Presentación Internacional	31/08/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-189756-000000-0000	24/octubre/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-189756-000000-0000	24/octubre/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-189756-000000-0000	24/octubre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4.

Título de la solicitud: “Método para la transformación total de los residuos sólidos urbanos y desechos electrónicos domésticos” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un proceso para la transformación de residuos sólidos que tengan tiempos de curado más cortos, mejores propiedades mecánicas y mayor rango de aplicaciones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para transformar residuos urbanos y desechos domésticos, no biodegradables mediante un proceso de tratamiento que aprovecha los diferentes componentes poliméricos presentes en dichos desechos, para que combinados con rellenos inertes, ayudas de procesamiento, catalizadores y otros compuestos, lograr un material compuesto.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B28B 1/08; C04B 18/18.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación¹ presenta ventajas o efectos del proceso de fabricación de un material sólido así *“hasta obtener partículas de un tamaño específico”*, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un procedimiento por una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que el la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda reproducirla.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: octubre 24 de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2006/0150867	"Method of using household waste in the production"	13/julio/2006
D2	US 2003/0030168	"Process for the cold transformation of municipal refuses and/or sludges into inert materials, plant and productos obtained"	13/febrero/2003

El documento D1¹ divulga

El documento D2² divulga

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un procedimiento para la fabricación..."* (Ver página 8 del radicado N° 12-189756-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1	D2
Proceso para la fabricación de un material sólido a partir de desecho sólidos no biodegradables	Un método para tratar desechos sólidos (Reivindicación 40)	Un proceso para la transformación en frio de residuos urbano en material inerte (Resumen)
Triturar los desechos urbanos no biodegradables	Triturar los desechos urbanos (Reivindicación 40 b)	No menciona

¹<http://www.google.com/patents?id=1hOWAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false>

²<http://www.google.com/patents?id=JpSGAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false>

Mezclar los desechos urbanos con materiales seleccionados del grupo que consiste de carbonato de calcio, cloruro de sodio, dióxido de carbono, dióxido de titanio, óxido de zinc, agar, caolín, ácido estereático, ácido acetilsalicílico, bicarbonato de sodio, sulfato de potasio, fosfato de zinc, trióxido de azufre, sílice, óxido de hierro, magnesio, potasio, aluminio o mezclas de los mismos	Mezclar los residuos con una solución alcalina (Reivindicación 40c)	Mezclar con carbonato de calcio (Párr. 0155).
Agregar catalizadores del grupo que consiste de sulfato de calcio, ácido glicólico, amoníaco, sal sódica o mezclas de los mismos	No menciona	Agregar catalizadores (Párr. 00153)
Agregar entre 1,2 y 2,5 litros de agua por kilogramo de mezcla	Suplir agua en la producción de concreto (Párr. 0017, 0027)	La mezcla es enviada a un proceso de hidratación que logra un producto como un contenido de agua del 30% (Párr. 0143)
curar la mezcla	Curar la mezcla (Reivindicación 59)	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan procesos de producción de sólidos a partir de desechos urbanos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D1 consiste en que el estado de la técnica no hace referencia a la adición de catalizadores en la formación del sólido.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D2 consiste en que el documento no hace referencia al proceso de transformación posterior al paso de trituración del material sólido.

El efecto que logra el incluir catalizadores es que un material compuesto con tiempo de curado más corto, mejores propiedades mecánicas y mayor rango de aplicación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para lograr un material compuesto con tiempo de curado más corto, mejores propiedades mecánicas y mayor rango de aplicación?”.

Sin embargo, la utilización de catalizadores, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un proceso para la transformación en frío de

residuos urbano en material inerte incluye mezclar con carbonato de calcio, catalizadores (Resumen; Párr. 00153, 00155) con la mezcla para la formación de un material sólido.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la adición de catalizadores de D2 en el procedimiento de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

Las reivindicaciones 2 a 4 cumplen el requisito de novedad (Art. 16) y nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2006/0150867	1	Nivel Inventivo
D2	US 2003/0030168	1	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro